



TU BIENESTAR
ES NUESTRA
PRIORIDAD

MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA
COSTA RICA

**EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD
DE GENOVA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**

HACE CONSTAR:

Que el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el numeral 15 que se refiere a: **“Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos”**.

Y para los usos legales se deja constancia que para el presente numeral no se generaron movimientos durante el mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



Licenciado: Crisman Armindo Ochoa Mazariegos
Director Financiero
Municipalidad de Génova

